



Periódico Oficial



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO

No IM10-0008

TOMO CCXXXII

DURANGO, DGO.,

DOMINGO 16 DE

JULIO DE 2017

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

No. 57 BIS

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

DECRETO No. 191.-

POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA
LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES
PUBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS.

PAG. 2

DECRETO No. 192.-

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 36 DE LA LEY
ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL
ESTADO DE DURANGO.

PAG. 9

DECRETO
EXPROPIATORIO.

REFORMA AL DECRETO EN EL QUE SE DECLARA QUE ES
DE UTILIDAD PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE LAS
OFICINAS E INSTALACIONES DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE
DURANGO (DIF ESTATAL) POR LO QUE SE EXPROPIA A
FAVOR DEL MENCIONADO ORGANO PUBLICO
DESCENTRALIZADO EL INMUEBLE UBICADO EN
CARRETERA PANAMERICANA No. 45 RAMO DURANGO-
PARRAL, CHIHUAHUA.

PAG. 16

RELACION.-

DE PUBLICACIONES DEL PERIODICO OFICIAL
CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y
JUNIO DE 2017.

PAG. 23

ACUERDO
No. 1049/2016.-

POR EL QUE SE OTORGA A LA ASOCIACION CIVIL
UNIVERSIDAD LA SALLE LAGUNA, A.C. RECONOCIMIENTO
DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA
MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES DE
SALUD, CICLO SEMESTRAL, DURACION CUATRO
SEMESTRES EN TURNO MIXTO, CON ALUMNADO MIXTO
Y MODALIDAD ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION
EDUCATIVA UNIVERSIDAD LA SALLE LAGUNA.

PAG. 35



*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

EL CIUDADANO DOCTOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A SUS
HABITANTES, SABED:

QUE LA H. LEGISLATURA DEL MISMO SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL
SIGUIENTE:

Con fecha 12 de Julio del presente año, los CC. Diputados: Luis Enrique Benítez Ojeda, Silvia Patricia Jiménez Delgado, José Antonio Ochoa Rodríguez, Jesús Ever Mejorado Reyes, Gina Gerardina Campuzano González, Rosa María Triana Martínez, Mar Grecia Oliva Guerrero, Alma Marina Vitela Rodríguez, Gerardo Villarreal Solís y Rigoberto Quiñonez Samaniego integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, presentaron Iniciativa de Decreto, que contiene REFORMAS A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, misma que fue turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública integrada por los CC. Diputados: Luis Enrique Benítez Ojeda, Silvia Patricia Jiménez Delgado, José Antonio Ochoa Rodríguez, Gina Gerardina Campuzano González, Jaqueline del Río López, Rosa María Triana Martínez, Mar Grecia Oliva Guerrero, Gerardo Villarreal Solís, Jesús Ever Mejorado Reyes, Alma Marina Vitela Rodríguez y Rigoberto Quiñonez Samaniego; Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, los cuales emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 12 de julio del año corriente fue turnada a este órgano dictaminador la iniciativa que contiene reformas a diversos artículos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, la cual fue presentada por los CC. Diputados señalados en el proemio del presente.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- La Ley General de Responsabilidades Administrativas¹, establece en sus dos primeros artículos el objeto de la misma, que a la letra dicen:

Artículo 1.º... distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus

¹ Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/pdf/LGRA.pdf>



*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

Artículo 2. Son objeto de la presente Ley:

I. Establecer los principios y obligaciones que rigen la actuación de los Servidores Públicos;

II. Establecer las Faltas administrativas graves y no graves de los Servidores Públicos, las sanciones aplicables a las mismas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto;

SEGUNDO.- Asimismo, en su artículo tercero transitorio dispone:

La Ley General de Responsabilidades Administrativas entrará en vigor al año siguiente de la entrada en vigor del presente Decreto.

En tanto entra en vigor la Ley a que se refiere el presente Transitorio, continuará aplicándose la legislación en materia de Responsabilidades Administrativas, en el ámbito federal y de las entidades federativas, que se encuentre vigente a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto.

El cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, una vez que ésta entre en vigor, serán exigibles, en lo que resulte aplicable, hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, de conformidad con la ley de la materia, emita los lineamientos, criterios y demás resoluciones conducentes de su competencia.

Los procedimientos administrativos iniciados por las autoridades federales y locales con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, serán concluidos conforme a las disposiciones aplicables vigentes a su inicio.

A la fecha de entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, todas las menciones a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos previstas en las leyes federales y



*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

locales así como en cualquier disposición jurídica, se entenderán referidas a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimonial y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la referida Ley General, se utilicen en el ámbito federal.

Con la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas quedarán abrogadas la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y se derogarán los Títulos Primero, Tercero y Cuarto de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como todas aquellas disposiciones que se opongan a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Es decir, que de conformidad a la *vacatio legis* contenida en el citado artículo transitorio, podemos concluir que es viable derogar las normas jurídicas que regulan las responsabilidades administrativas y sus procedimientos de desahogo, en ese sentido, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos es una de las disposiciones jurídicas que deben ajustarse a lo consagrado por los ordenamientos legales federales, que en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción han sido expedidos o reformados, en particular por la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LXVII Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO No. 191

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:



*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción III del artículo 1, se reforma el artículo 2, se derogan las fracciones IV, VI, VII, VIII y IX del artículo 3, se derogan los tres primeros párrafos del artículo 3 bis, se deroga el artículo 4 y se deroga el Título Tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.-

I.- a II.-

III.- Las Responsabilidades que se deban resolver mediante juicio político;

IV.- a VI.-

ARTÍCULO 2.- Son sujetos de esta Ley, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública estatal o municipal, y en los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, todas aquellas personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en las dependencias, entidades y organismos de los Poderes Públicos, municipios u organismos constitucionales autónomos.

ARTÍCULO 3.-

I.- a III.-

IV.- Se deroga.

V.-

VI.- a IX.- Se derogan.

X.-

ARTÍCULO 3 BIS. Se deroga

Se deroga



*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Se deroga

ARTÍCULO 4.- Se deroga

**TÍTULO TERCERO
DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
Se deroga**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el 19 de julio de 2017, previa publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los procedimientos administrativos que se encuentren en trámite al momento que entre en vigor el presente decreto, se sujetarán a las disposiciones contenidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios, hasta su total conclusión.

ARTÍCULO TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al contenido del presente decreto.

El ciudadano Gobernador del Estado de Durango, sancionará, promulgará y dispondrá se publique circule y observe.



Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo. a los (14) catorce días del mes de julio de (2017) dos mil diecisiete.



EDUARDO FIDEL RACHECO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE.

DIP. LUIS ENRIQUE BENITEZ
SECRETARIO.

DIP. RODOLFO BORADOR PÉREZ GAVILÁN
SECRETARIO.

POR TANTO MANDO, SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA PARA SU EXACTA OBSERVANCIA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN VICTORIA DE DURANGO, DGO. A LOS (14) CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE.

EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO

DR. JOSÉ ROSAS AISFURO TORRES



EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES



Secretaría General de Gobierno



*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

EL CIUDADANO DOCTOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A SUS
HABITANTES, SABED:

QUE LA H. LEGISLATURA DEL MISMO SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL
SIGUIENTE:

Con fecha 12 de julio del presente año, los CC. Diputados: Luis Enrique Benítez Ojeda, Silvia Patricia Jiménez Delgado, José Antonio Ochoa Rodríguez, Jesús Ever Mejorado Reyes, Gina Gerardina Campuzano González, Rosa María Triana Martínez, Mar Grecia Oliva Guerrero, Alma Marina Vitela Rodríguez, Gerardo Villarreal Solís y Rigoberto Quiñonez Samaniego integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado; presentaron Iniciativa de Decreto, que contiene REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO; misma que fue turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública integrada por los CC. Diputados: Luis Enrique Benítez Ojeda, Silvia Patricia Jiménez Delgado, José Antonio Ochoa Rodríguez, Gina Gerardina Campuzano González, Jaqueline del Río López, Rosa María Triana Martínez, Mar Grecia Oliva Guerrero, Gerardo Villarreal Solís, Jesús Ever Mejorado Reyes, Alma Marina Vitela Rodríguez y Rigoberto Quiñonez Samaniego; Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, los cuales emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 12 de julio del año corriente fue turnada a este órgano dictaminador la iniciativa que reforma el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, la cual fue presentada por los CC. Diputados señalados en el proemio del presente..

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

Los iniciadores motivan su pretensión señalando que de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, *corresponde a este Congreso realizar las adecuaciones normativas a fin de que la Secretaria de la Contraloría ejerza las funciones que le atribuye la Ley General antes mencionada, así como fortalecer la certeza jurídica de la autoridad encargada de realizar por ejemplo el desahogo de los procedimientos de responsabilidad administrativa.*



*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Con fecha 06 de julio de 2016 en el Segundo Periodo Extraordinario del Primer Año de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados se aprobó en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción por el que se expide la *Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción*, la *Ley General de Responsabilidades Administrativas* y la *Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa que resulta de la aprobación de las observaciones del titular del Poder Ejecutivo federal al proyecto de Ley General de Responsabilidades Administrativas.*,¹ mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado lunes 18 de julio de 2016

SEGUNDO.- Derivado de lo anterior, y respecto al tema que nos ocupa, la Comisión que dictaminó consideró necesario realizar las adecuaciones conducentes a la *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango*, atendiendo a lo dispuesto por la *Ley General de Responsabilidades Administrativas*, en observancia de las modificaciones a los diversos ordenamientos legales que se han realizado al marco jurídico federal y estatal, en virtud del Sistema Nacional Anticorrupción.

TERCERO.- La armonización del artículo 36 de la *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango*, conforme a la multicitada *Ley General*, tiene como propósito que la Secretaría de la Contraloría realice las funciones atribuidas por la misma, de tal suerte que traiga como resultado el fortalecimiento de la autoridad responsable de llevar a cabo, entre otras, el desahogo de los procedimientos de responsabilidad administrativa en el Estado, además de brindarle una mayor certeza jurídica,

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LXVII Legislatura del Estado, expide el siguiente:



*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

DECRETO No. 192

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 36. -----

I. a IX.-----

X. Informar periódicamente al Consejo Coordinador del Sistema Local Anticorrupción, así como al Ejecutivo del Estado, sobre el resultado de la evaluación, respecto de la gestión de las dependencias y entidades de la administración pública estatal; así como de aquellas que hayan sido objeto de fiscalización, e informar a las autoridades competentes, cuando proceda, del resultado de tales intervenciones y, en su caso, promover ante las autoridades competentes las acciones que procedan para corregir las irregularidades detectadas;

XI a XVI.-----

XVII.-----

Los titulares de los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y de sus áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, serán responsables de mantener el control interno de la dependencia o entidad a la que se encuentren adscritos. Asimismo, tendrán como función apoyar la política de control interno y la toma de decisiones relativas al cumplimiento de los objetivos y políticas institucionales, así como al óptimo desempeño de servidores públicos y órganos, a la modernización continua y desarrollo eficiente de la gestión administrativa y al correcto manejo de los recursos públicos.

XX.-----



*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

XXI. Conocer e investigar las conductas de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal que puedan constituir responsabilidades administrativas, así como substanciar los procedimientos correspondientes conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por sí, o por conducto de los órganos internos de control que correspondan a cada área de la Administración Pública Estatal; para lo cual podrán aplicar las sanciones que correspondan en los casos que no sean de la competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango y, cuando se trate de faltas administrativas graves, ejercer la acción de responsabilidad ante ese Tribunal; así como presentar las denuncias correspondientes ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y ante otras autoridades competentes, en términos de las disposiciones aplicables;

XXII. a XXVI.-----

XXVII. Proponer y establecer las medidas que considere necesarias para prevenir y combatir la corrupción, así como establecer mecanismos internos para la Administración Pública Estatal que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas;

XXVIII. a XLI.-----

XLII. Ejercer las facultades que la Constitución Federal le otorga a los órganos internos de control para revisar, mediante las auditorías a que se refiere el presente artículo, el ingreso, manejo, custodia y ejercicio de recursos públicos estatales;

XLIII a XLV.-----

XLVI. Formular y conducir en apego y de conformidad con las bases de coordinación que establezca el Consejo Coordinador del Sistema Local Anticorrupción, la política general de la Administración Pública Estatal para el combate a la corrupción así como establecer acciones que propicien la integridad y la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas y el acceso por parte de los particulares a la información que aquélla genere; así como promover dichas acciones hacia la sociedad;



*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

XLVII. Emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Poder Ejecutivo y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, conforme los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción;

XLVIII.- Supervisar la ejecución de los procedimientos de contratación pública por parte de los contratantes para garantizar que se lleva a cabo en los términos de las disposiciones en la materia, llevando a cabo las verificaciones procedentes si descubren anomalías;

XLIX.- Fungir como integrante del Sistema Nacional de Fiscalización en términos de la legislación aplicable;

L.- Coordinar y supervisar el sistema de control interno, establecer las bases generales para la realización de auditorías internas, transversales y externas; expedir las normas que regulen los instrumentos y procedimientos en dichas materias en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como realizar las auditorías que se requieran en éstas, en sustitución o apoyo de sus propios órganos internos de control;

LI.- Las demás que le encomiende el Ejecutivo del Estado o le señalen las leyes, Reglamentos y demás normatividad aplicable.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, sin perjuicio de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El ciudadano Gobernador del Estado de Durango, sancionará, promulgará y dispondrá se publique circule y observe.



Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo. a los (14) catorce días del mes de julio de (2017) dos mil diecisiete.



RODOLFO FIDEL RACHICO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE.

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ
SECRETARIO.

DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN
SECRETARIO.

POR TANTO MANDO, SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA PARA SU EXACTA OBSERVANCIA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN VICTORIA DE DURANGO, DGO. A LOS (14) CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE.

EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO

DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES



EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES



Secretaría General de Gobierno



PARA TODOS
Dgo

CENTENARIO
1917 2017
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, Gobernador del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 78 fracción II y 98 fracción I, XVII, XXIII y XXXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, con fundamento en los artículos 7 fracción III y 51 de la Ley de Bienes del Estado de Durango, me permito reformar el **DECRETO EXPROPIATORIO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 60 BIS DEL DOMINGO 27 DE JULIO DE 2014**, en lo referente a la superficie, medidas y colindancias en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 27 establece, en los párrafos primero y tercero, que la propiedad privada de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio Nacional corresponden originariamente a la nación, la cual tiene el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público a fin de atender de manera prioritaria las necesidades de interés general.

Correlativamente la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en el artículo 24, establece que toda persona tiene derecho a la propiedad individual y colectiva, que nadie será privado arbitrariamente de su propiedad y que la propiedad es un derecho que debe desempeñar una función social y por tanto la ley puede subordinar el uso y goce de tal derecho al interés público mediante la expropiación,



PARA TODOS
Dgo

CENTENARIO
1917 2017
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

misma que única y exclusivamente podrá hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

A su vez en la Ley de Expropiación para el Estado de Durango establecen los supuestos normativos, requisitos y procedimiento para llevar a cabo expropiaciones en el Estado, observando lo dispuesto en el ámbito constitucional y legal correspondiente, en tal sentido dispone que la ocupación de propiedad privada puede declararse por causa de utilidad pública o de interés para la colectividad para el establecimiento o construcción, entre otros de centros asistenciales y cualquiera otra obra destinada a prestar servicios de beneficio colectivo.

SEGUNDO.- El Gobierno del Estado, llevó a cabo la expropiación del inmueble ubicado en carretera Panamericana No. 45 tramo Durango-Parral, Chihuahua; con una superficie de 22,848.50 metros cuadrados a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF ESTATAL), para la construcción de sus instalaciones y oficinas, dicha expropiación se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango N° 60 Bis del día 27 de julio de 2014.

TERCERO.- Sin embargo cabe hacer mención que derivado del apeo y deslinde del predio a que se alude en el párrafo anterior, las medidas y colindancias, así como la superficie total que se asentó en el decreto de expropiación en mención, son distintas a las medidas reales del predio expropiado, por lo cual es necesario reformar el decreto especificando la superficie total con sus medidas y colindancias.



PARA TODOS
Dgo



CUARTO.- Una vez hechos los deslindes y las mediciones propias del terreno de manera física arrojan que el precio tiene una superficie de 19,832.27 metros cuadrados bajo las siguientes medidas y colindancias:

Al Sureste: del punto 1 al punto 2, con una distancia de 178.82 metros, con rumbo S 42°41'34.92" E, colindando con propiedad del DIF ESTATAL.

Al Suroeste: del punto 2 al punto 3, con una distancia de 39.03 metros, con rumbo S 55°13'57.01" W, colindando con Blvd. José María Patoni.

Al Suroeste: del punto 3 al punto 4, con una distancia de 59.24 metros, con rumbo S 56°09'07.82" W, colindando con colindando con Blvd. José María Patoni.

Al Suroeste: del punto 4 al punto 5, con una distancia de 24.93 metros, con rumbo S 56°08'37.31" W, colindando con colindando con Blvd. José María Patoni.

Al Noroeste: del punto 5 al punto 6, con una distancia de 23.76 metros, con rumbo N 38°25'26.47" W, colindando con propiedad de Gobierno del Estado.

Al Noroeste: del punto 6 al punto 7, con una distancia de 152.74 metros, con rumbo N 34°37'25.01" W, colindando con propiedad de Gobierno del Estado.



PARA TODOS
Dgo

CENTENARIO
1917 2017
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Al Noreste: del punto 7 al punto 8, con una distancia de 29.84 metros, con rumbo N 55°36'46.54" E, colindando con Fracc. Las Haciendas.

Al Noreste: del punto 8 al punto 9, con una distancia de 22.31 metros, con rumbo N 55°36'34.91" E, colindando con Fracc. Las Haciendas.

Al Noreste: del punto 9 al punto 1, con una distancia de 47.51 metros, con rumbo N 55°39'15.20" E, colindando con Fracc. Las Haciendas.

Por lo anteriormente expuesto, me permito expedir, la siguiente:

REFORMA AL DECRETO EN EL QUE SE DECLARA QUE ES DE UTILIDAD PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS E INSTALACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO (DIF ESTATAL), POR LO QUE SE EXPROPIA A FAVOR DEL MENCIONADO ÓRGANO PUBLICO DESCENTRALIZADO EL INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA PANAMERICANA N° 45 TRAMO DURANGO-FARRAL, CHIHUAHUA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo primero del decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango N° 60 Bis del día 27 de julio de



PARA TODOS
Dgo

CENTENARIO
1917 2017
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

2014, en relación a la superficie total con sus medidas y colindancias, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- Es de utilidad pública para la construcción de las oficinas e instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF Estatal), por lo que se expropia a favor del mencionado órgano publico descentralizado el inmueble ubicado en carretera Panamericana número cuarenta y cinco, tramo Durango- Parral, Chihuahua, a la altura del kilometro mil cuarenta y cinco, que es la fracción de terreno que formó parte del antiguo predio rustico denominado LA TINAJA o LOS LUGOS, del municipio de Durango, Dgo., con una superficie de **19,832.27** metros cuadrados, registrado a nombre de **ENRIQUE DE HOYOS MEDINA**, bajo la inscripción número 71 del tomo 773 de la propiedad con Folio Real numero 10-005-280744, de fecha 02 de julio del año 2014, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Sureste: del punto 1 al punto 2, con una distancia de 178.82 metros, con rumbo S 42°41'34.92" E, colindando con propiedad del DIF ESTATAL.

Al Suroeste: del punto 2 al punto 3, con una distancia de 39.03 metros, con rumbo S 55°13'57.01" W, colindando con Blvd. José María Patoni.

**PARA TODOS
Dgo****CENTENARIO**
1917 2017
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Al Suroeste: del punto 3 al punto 4, con una distancia de 59.24 metros, con rumbo S 56°09'07.82" W, colindando con colindando con Blvd. José María Patoni.

Al Suroeste: del punto 4 al punto 5, con una distancia de 24.93 metros, con rumbo S 56°08'37.31" W, colindando con colindando con Blvd. José María Patoni.

Al Noroeste: del punto 5 al punto 6, con una distancia de 23.76 metros, con rumbo N 38°25'26.47" W, colindando con propiedad de Gobierno del Estado.

Al Noroeste: del punto 6 al punto 7, con una distancia de 152.74 metros, con rumbo N 34°37'25.01" W, colindando con propiedad de Gobierno del Estado.

Al Noreste: del punto 7 al punto 8, con una distancia de 29.84 metros, con rumbo N 55°36'46.54" E, colindando con Fracc. Las Haciendas.

Al Noreste: del punto 8 al punto 9, con una distancia de 22.31 metros, con rumbo N 55°36'34.91" E, colindando con Fracc. Las Haciendas.

Al Noreste: del punto 9 al punto 1, con una distancia de 47.51 metros, con rumbo N 55°39'15.20" E, colindando con Fracc. Las Haciendas.



PARA TODOS
Dgo

CENTENARIO
1917 ● 2017
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ATENTAMENTE

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 12 DE JUNIO DE 2017

GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO


DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUINONES

**RELACION DE PUBLICACIONES DEL
PERIODICO OFICIAL.**

NO. DEL PERIODICO Y FECHA

CONTENIDO

PUBLICACIONES DE LOS MESES ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2017

TIPO

ACTA Y ACUERDO	ACTA No. 12 EXTRAORDINARIA Y ACUERDO DE CABILDO EN EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO P.O. NO. 28 DEL JUEVES 6 DE ABRIL DE 2017 DEL FONDO DE AHORRO PARA EL RETIRO DEL MUNICIPIO DE OCAMPO.
ACTA DE CABILDO	ACTA DE CABILDO EN LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN DEL SISTEMA DE P.O. NO. 33 DEL DOMINGO 23 DE ABRIL DE 2017 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA D.I.F. DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTAEZ, DGO.
ACTA	ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO EL 3 DE FEBRERO DE 2017, DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL P.O. NO. 44 DEL JUEVES 1 DE JUNIO DE 2017 SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.
ACUERDOS	ACUERDO No. 1043/2017, POR EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR, EN TURNO MATUTINO, CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA, A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DENOMINADA JARDIN DE NIÑOS MARTIN LUTHER KING. ACUERDO No. 1044/2017, POR EL QUE SE OTORGA A LA SOCIEDAD CIVIL SOCRED, S.C., RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y CINEMATOGRAFIA, CICLO CUATRIMESTRAL DURACIÓN DIEZ CUATRIMESTRES, EN TURNO MIXTO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO DE ARTES MODERNAS. ACUERDO No. 1045/2017, POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR EDUCACIÓN INICIAL EN TURNO MATUTINO Y VESPERTINO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA A LA PERSONA MORAL TRASGO, S.C. POR MEDIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DENOMINADA EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR INICIARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ACUERDOS	ACUERDO 1042/2017, ACUERDO NO. 1046/2017, ACUERDO 1047/2017, ACUERDO 1048/2017, ACUERDO P.O. NO. 31 DEL DOMINGO 16 DE ABRIL DEL 2017, P.O. NO. 33 DEL 1050/2017, ACUERDO NO. 1051/2017, ADENDUM AL ACUERDO 960/2016, ADENDUM AL ACUERDO NO. 23 DE ABRIL DEL 2017, P.O. NO. 34 DEL 27 DE ABRIL DEL 2017 Y 970/2016, ADENDUM AL ACUERDO 971/2016, ADENDUM AL ACUERDO 984/2016, DE LA SECRETERÍA DE EDUCACIÓN
ACUERDO	ACUERDO POR EL QUE SE INSTALA LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL SISTEMA PENITENCIARIO, EN SESIÓN DE INSTALACIÓN DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, MEDIANTE EL CUAL SE LE DA CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN A LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL EN EL ESTADO DE DURANGO.
ACUERDO	ACUERDO IEP/CG08/2017 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA LA INICIATIVA Y PROYECTO DE REFORMA, ADICIÓN Y DEROGACIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO.
ACUERDO GENERAL 02/2017	ACUERDO POR EL CUAL SE CREA EL JUZGADO EN MATERIA FAMILIAR Y DE CONTROL Y ENJUICIAMIENTO EN MATERIA PENAL ESPECIALIZADO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL P.O. NO. 35 DEL DOMINGO 30 DE ABRIL DE 2017
ACUERDO GENERAL 02/2017	ACUERDO POR EL CUAL SE CREA EL JUZGADO EN MATERIA FAMILIAR Y DE CONTROL Y ENJUICIAMIENTO EN MATERIA PENAL ESPECIALIZADO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL P.O. NO. 36 DEL DOMINGO 30 DE ABRIL DE 2017
ACUERDO No. 1052/2017	ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA A LA SOCIEDAD CIVIL INSTITUTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA ALEJANDRÍA, S.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA LICENCIATURA EN SEGURIDAD PÚBLICA, CICLO CUATRIMESTRAL DURACIÓN ONCE CUATRIMESTRES P.O. NO. 37 DEL DOMINGO 7 DE MAYO DE 2017
ACUERDO IEP/CG09/2017	ACUERDO EN TURNO VESPERTINO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD MIXTA, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA ALEJANDRÍA. IEP/CG10/2017 ACUERDO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE DESIGNA COMO MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y P.O. NO. 45 DEL DOMINGO 28 DE MAYO DE 2017 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO QUE ACREDITARON EL CONCURSO PUBLICO INTERNO PARA LA INCORPORACIÓN AL SERVICIO

ACUERDO IEPC/CG10/2017	ACUERDO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE DESIGNA COMO MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y P.O. NO. 43 DEL DOMINGO 28 DE MAYO DE 2017
ACUERDO IEPC/CG11/2017	ACUERDO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS, RESPECTO A UN ESCRITO PRESENTADO POR TRES CIUDADANOS CON LA INTENCIÓN DE CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO CON REGISTRO LOCAL, QUIENES SE OSTENTARON COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL PROMOTORA DEL PARTIDO JOVEN P.O. NO. 43 DEL DOMINGO 28 DE MAYO DE 2017
ACUERDO IEPC/CG12/2017	ACUERDO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN EN RELACIÓN AL INFORME SOBRE EL ORIGEN, USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS QUE POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO RECIBIÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL "REDES CIUDADANAS, A.P.E.", PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES EN EL ESTADO DE DURANGO, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS. P.O. NO. 43 DEL DOMINGO 28 DE MAYO DE 2017
ACUERDO 004/2017	ACUERDO No. 004/2017, QUE EXPIDE EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE CREAN LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN DELITOS EN CONTRA DE PERIODISTAS Y LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, LAS CUALES SE ADSCRIBEN A LA VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN Y VICEFISCALÍA ZONA I, DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO Y SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES. P.O. NO. 44 DEL JUEVES 1 DE JUNIO DE 2017
ACUERDOS	ACUERDOS TOMADOS EN LA PRIMER REUNIÓN EXTRAORDINARIA, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016. P.O. NO. 44 DEL JUEVES 1 DE JUNIO DE 2017
ACUERDO IEPC/SE/61/2017	ACUERDO IEPC/SE/61/2017, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA OCUPAR PLAZAS EN CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, A PROPOSTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG17/3/2017. P.O. NO. 46 DEL JUEVES 8 DE JUNIO DE 2017
ACUERDO	ACUERDO QUE CONTIENE ELECCIÓN DE PRESIDENTE PROPIETARIO EL C. DR. MARCO ANTONIO GUERECÍA DIAZ Y SUPLENTE ASÍ COMO LOS CONSEJEROS PROPIETARIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. P.O. NO. 47 DEL DOMINGO 11 DE JUNIO DE 2017
ACUERDO NO. 1053/2017	ACUERDO No. 1053/2017, POR EL QUE SE OTORGA A LA ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE EDUCATIVO DE INVESTIGACIÓN INTERCULTURAL, A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL INDÍGENA, CICLO SEMESTRAL DURACIÓN CUATRO SEMESTRES, EN TURNO MIXTO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO EDUCATIVO DE INVESTIGACIÓN INTERCULTURAL, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN P.O. NO. 16 EXT. DEL MARTES 27 DE JUNIO DE 2017
ACUERDO NO. 1054/2017	ACUERDO No. 1054/2017, POR EL QUE SE OTORGA A LA ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO EDUCATIVO LEBUCLER, S.C., RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA LICENCIATURA EN GESTIÓN TURÍSTICA, CICLO CUATRIMESTRAL, DURACIÓN DIEZ CUATRIMESTRES, EN TURNO MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO GASTRONÓMICO CASEROLE, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN P.O. NO. 16 EXT. DEL MARTES 27 DE JUNIO DE 2017
ACURDO GENERAL	ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO Y P.O. NO. 52 BIS DEL JUEVES 29 DE JUNIO DE 2017
ACUERDO IEPC/SG13/2017	IEPC/SG13/2017 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE DESIGNA A LA UNIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL COMO AUTORIDAD GONCIADORA DE LOS CONFLICTOS QUE SE SUSCRIBEN ENTRE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL O EN SU CASO, ENTRE ÉSTOS Y EL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO. P.O. NO. 52 BIS DEL JUEVES 29 DE JUNIO DE 2017

AVISO AL PÚBLICO	AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL LA AMONESTACIÓN PÚBLICA A LA QUE SE HIZO ACREEDOR EL H. AYUNTAMIENTO DE PANUO DE CORONADO, DGO DENTRO DEL INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL N° DE EXPEDIENTE TE-JDC-002/2017, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 46 DEL DOMINGO 4 DE JUNIO DE 2017
AVISO DE DESLINDE	AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA ALBORADA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MAPIMI ESTADO DE DURANGO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 100-00-00 HECTÁREAS	P.O. NO. 52 BIS DEL JUEVES 29 DE JUNIO DE 2017
BALANCE FINAL	BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 27 DE MARZO 2017, DE IMPORTACIONES ROSHAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE CAPITAL VARIABLE	P.O. NO. 28 DEL JUEVES 6 DE ABRIL DE 2017 Y P.O. NO. 31 DEL DOMINGO 16 DE ABRIL DE 2017 P.O. 34 JUEVES 27/ABRIL/2017
BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO	BANDO UNICO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CUENCAME, DGO	P.O. NO. 60 DEL JUEVES 22 DE JUNIO DE 2017
CIRCULAR	CIRCULAR DIRIGIDA A LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL QUE INFORMAN QUE EL PERIODO VACACIONAL INHERENTE A VERANO DEL 2017, CORRESPONDERA DEL 24 DE JULIO AL 6 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN	P.O. NO. 46 BIS DEL DOMINGO 4 DE JUNIO DE 2017
CONVENIO DE COORDINACIÓN	CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	P.O. NO. 41 DEL DOMINGO 21 DE MAYO DE 2017
CONVENIO DE COORDINACIÓN	CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURISTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MAGICOS PARA EL EJERCICIO 2017	P.O. NO. 60 DEL JUEVES 22 DE JUNIO DE 2017
CONVOCATORIA	CONVOCATORIA No. 5 DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910008991-N5-2017, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, SEGUNDA CONVOCATORIA	P.O. NO. 32 DEL JUEVES 20 DE ABRIL DE 2017
CONVOCATORIA	CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-810005998-E9-2017, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, SEGUNDA CONVOCATORIA, REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	P.O. NO. 32 DEL JUEVES 20 DE ABRIL DE 2017
CONVOCATORIA	CONVOCATORIA No. 6 DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EO-910006991-N6-2017, REFERENTE A LA OBRA DE REMODELACIÓN DE ÁREA DE UTIP DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL, EMITIDA POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO	P.O. NO. 8 EXT. DEL MARTES 25 DE ABRIL DE 2017
CONVOCATORIA	CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-010063998-E1-2017, RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE PARQUE VEHICULAR", DEL DIF ESTATAL DURANGO	P.O. NO. 8 EXT. DEL MARTES 25 DE ABRIL DE 2017
CONVOCATORIA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. S0SECAAS-001/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE LÁMINA GALVANIZADA R72 CALIBRE 28 Y CLAVO GALVANIZADO TIPO PARAGUAS, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	P.O. NO. 34 DEL JUEVES 27 DE ABRIL DE 2017
CONVOCATORIAS	CONVOCATORIAS DE LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES No. SRNYMAMA/002/2017, DEL MUNICIPIO DE MAPIMI, DGO. Y No. SRNYMAMA/001/2017, DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DGO. PARA LA ELABORACIÓN DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	P.O. NO. 34 DEL JUEVES 27 DE ABRIL DE 2017
CONVOCATORIA	CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910007998-N6-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	P.O. NO. 35 DEL DOMINGO 30 DE ABRIL DE 2017
CONVOCATORIA	CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910007998-N7-2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 12 EXT. DEL MARTES 30 DE ABRIL DE 2017
CONVOCATORIA	CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910036998-E2-2017, RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE CAMIONES DE CARGA TIPO TORTON", DEL DIF ESTATAL DURANGO	P.O. NO. 12 EXT. DEL MARTES 30 DE ABRIL DE 2017
CONVOCATORIA	CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910036998-E3-2017, RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES", DEL DIF ESTATAL DURANGO	P.O. NO. 12 EXT. DEL MARTES 30 DE ABRIL DE 2017
CONVOCATORIA	CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-810005998-E11-017, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS UTILITARIOS SEGUNDA CONVOCATORIA, DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	P.O. NO. 36 DEL JUEVES 4 DE MAYO DE 2017
CONVOCATORIA	CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N3-2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS (DBA), DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	P.O. NO. 36 DEL JUEVES 4 DE MAYO DE 2017
CONVOCATORIA	CONVOCATORIA No. 1 DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO 5,500 M2 CAMINO CANELAS - LA YERBABUENA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANELAS, DGO	P.O. NO. 36 DEL JUEVES 4 DE MAYO DE 2017

CONVOCATORIA	CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-810005998-E10-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA DE TRAFICO SEÑALIZACIÓN VIAL Y MATERIAL PARA SEMAFORO, DE LA P.O. NO. 38 DEL JUEVES 11 DE MAYO DE 2017
CONVOCATORIA	DIRECCIÓN MUNICIPAL, DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
CONVOCATORIA	CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N4-2017, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE PARQUE VEHICULAR, DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS P.O. NO. 38 DEL JUEVES 11 DE MAYO DE 2017
CONVOCATORIA	MATERIALES.
CONVOCATORIA	CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N5-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO PARA LA DIRECCIÓN ESTATAL DE FERIAS, ESPECTACULOS Y PASEOS TURISTICOS DE DURANGO, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
CONVOCATORIA	CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-91-0036998-E2-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONES DE CARGA TIPO TORTON, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO
CONVOCATORIA	CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910036998-E3-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO
CONVOCATORIA	CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-810005998-E8-2017, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE APLICACIÓN PARA LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO
CONVOCATORIA	CONVOCATORIAS 002 PUBLICA NACIONAL No. CP-SECOPE-EST-DC-02-17, PARA LA MODERNIZACIÓN DE CARRETERA, CAMINO TLAHUALILO-CARTAGENA, META DEL Km. 0+000 AL Km. 5+500, EN EL MUNICIPIO DE TLAHUALILO, DGO. Y CP-SECOPE-EST-DC-003-17, PARA LA MODERNIZACIÓN DE CARRETERA TLAHUALILO-CARTAGENA, META Km. 5+500 AL Km. 11+000, EN EL MUNICIPIO DE TLAHUALILO, DGO. DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.
CONVOCATORIA	CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910006991-17-2017, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA EL HOSPITAL MATERNO P.O. NO. 44 DEL JUEVES 1 DE JUNIO DE 2017
CONVOCATORIA NO. 863	INFANTIL. (SEGUNDA CONVOCATORIA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD.
CONVOCATORIA	CONVOCATORIA 003 DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CP-SECOPE-EST-ED-004-17, DE LA OBRA CENTRO DE JUSTICIA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (PRIMERA ETAPA) EN ESTA CIUDAD DE DURANGO, DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO
CONVOCATORIA	CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SDSECAAS-0003-2017, RELATIVA AL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN TERRESTRE A PERSONAS A DESTINO NACIONES Y MUNICIPIOS DEL P.O. NO. 13 EXT. DEL MARTES 6 DE JUNIO DE 2017
CONVOCATORIA	ESTADO DE DURANGO.
CONVOCATORIA	CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-810005998-E12-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE ACEITE FILTROS Y BUJIAS PARA MANTENIMIENTO VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
CONVOCATORIA	CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INFEED-OPE-001-2017, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL SOCCER DE PASTO SINTETICO INCLUYE 2 CANCHAS FÚTBOL 7 Y PISTA ATLETISMO 6 CARRILES UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE DURANGO EN DURANGO, DGO., DEL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO.
CONVOCATORIA	CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N6-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LOS TRABAJADORES DEL SINDICATO DE LOS P.O. NO. 48 BIS DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2017
CONVOCATORIA	TRES PODERES
CONVOCATORIA	CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SDSECAAS-004/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑAL PARA ADULTO EN TALLAS CHICA, MEDIANA Y GRANDE, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.
CONVOCATORIA	SEGUNDA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N6-2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LOS TRABAJADORES DEL SINDICATO DE LOS TRES PODERES P.O. NO. 15 EXT. DEL MARTES 27 DE JUNIO DE 2017
CONVOCATORIA	DEL ESTADO DE DURANGO.

CONVOCATORIA	CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N7-2017, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA" PARA LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y DE CONFIANZA, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.	P.O. NO. 15 EXT. DEL MARTES 27 DE JUNIO DE 2017
CONVOCATORIA	CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910007998-N8-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES ESCOLARES (MATERIAL DIDACTICO), DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.	P.O. NO. 16 EXT. DEL MARTES 27 DE JUNIO DE 2017
CONVOCATORIA	CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INIFÉD-MEE002-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUENCA, DEL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO.	P.O. NO. 49 DEL DOMINGO 18 DE JUNIO DE 2017
CONVOCATORIAS	CONVOCATORIA DEL PROGRAMA "AUTOEMPLOO PARA JEFAS DE FAMILIA", PARA EL EJERCICIO 2017., 2.- CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE APOYO DE PAÑALES A ADULTOS MAYORES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017., 3.- CONVOCATORIA DEL PROGRAMA VAMOS AL MANDADO HUERTOS FAMILIARES", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017., DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	P.O. NO. 49 DEL DOMINGO 18 DE JUNIO DE 2017
CONVOCATORIA	CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910006991-N8-2017, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA PARA EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y P.O. NO. 52 BIS DEL JUEVES 29 DE JUNIO DE 2017	P.O. NO. 52 BIS DEL JUEVES 29 DE JUNIO DE 2017
CONVOCATORIA	DESEMPEÑO 2017, DE LA SECRETARÍA DE SALUD.	P.O. NO. 52 BIS DEL JUEVES 29 DE JUNIO DE 2017
CONVOCATORIA	CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SFYADSG-DOP/001/2017, PARA LA "REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ÁREAS VERDES", EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.	P.O. NO. 52 BIS DEL JUEVES 29 DE JUNIO DE 2017
DECRETO NO. 128	DECRETO NO. 128 QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY GANADERA PARA EL ESTADO DE DURANGO.	P.O. NO. 28 DEL JUEVES 6 DE ABRIL DE 2017
DECRETO NO. 129	DECRETO NO. 129, QUE OTORGA MEDALLA "JOSÉ FERNÁNDEZ RAMÍREZ" AL HISTORIADOR ENRIQUE KAUZE KLEINBORT.	P.O. NO. 28 DEL JUEVES 6 DE ABRIL DE 2017
DECRETO NO. 130	DECRETO NO. 130, QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO. CELEBRE CONVENIO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.	P.O. NO. 28 DEL JUEVES 6 DE ABRIL DE 2017
DECRETO NO. 131	DECRETO NO. 131, QUE "CONTIENE REFORMAS AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JIMAS, DGO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017	P.O. NO. 28 DEL JUEVES 6 DE ABRIL DE 2017
DECRETO NO. 132	DECRETO NO. 132, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 7 Y 86 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEPEHAPES, DGO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.	P.O. NO. 28 DEL JUEVES 6 DE ABRIL DE 2017
DECRETO NO. 133	DECRETO NO. 133, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y A LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	P.O. NO. 38 DEL JUEVES 11 DE MAYO DE 2017
DECRETO NO. 134	DECRETO NO. 134, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 38 DEL JUEVES 11 DE MAYO DE 2017
DECRETO NO. 135	DECRETO NO. 135, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY QUE CREA EL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 38 DEL JUEVES 11 DE MAYO DE 2017
DECRETO NO. 136	DECRETO NO. 136, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 38 DEL JUEVES 11 DE MAYO DE 2017
DECRETO NO. 137	DECRETO NO. 137, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 38 DEL JUEVES 11 DE MAYO DE 2017
DECRETO NO. 138	DECRETO NO. 138, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY PARA LA ENTREGA - RECEPCIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE DURANGO	P.O. NO. 38 DEL JUEVES 11 DE MAYO DE 2017
DECRETO NO. 139	DECRETO NO. 139, QUE PROPONE INSCRIBIR CON LETRA DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LA LEYENDA "C ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE DURANGO"	P.O. NO. 38 DEL JUEVES 11 DE MAYO DE 2017
DECRETO NO. 140	DECRETO NO. 140, QUE REFORMA EN ADICIÓN AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.	P.O. NO. 44 DEL JUEVES 1 DE JUNIO DE 2017
DECRETO NO. 141	DECRETO NO. 141, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO CIVIL DE DURANGO	P.O. NO. 44 DEL JUEVES 1 DE JUNIO DE 2017
DECRETO NO. 142	DECRETO NO. 142, QUE CONTIENE REFORMA EN ADICIÓN A LOS ARTÍCULOS 20 BIS Y 308 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO	P.O. NO. 44 DEL JUEVES 1 DE JUNIO DE 2017
DECRETO NO. 143	DECRETO NO. 143, QUE CONTIENE ADICIÓN DE UN ARTÍCULO AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO	P.O. NO. 44 DEL JUEVES 1 DE JUNIO DE 2017
DECRETO NO. 144	DECRETO NO. 144, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO	P.O. NO. 44 DEL JUEVES 1 DE JUNIO DE 2017

DECRETO NO. 145	DECRETO NO. 145. QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 44 DEL JUEVES 1 DE JUNIO DE 2017
DECRETO NO. 146	DECRETO NO. 146. QUE CONTIENEN REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 64 Y 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO	P.O. NO. 41 DEL DOMINGO 21 DE MAYO DE 2017
DECRETO NO. 147	DECRETO NO. 147. POR EL CUAL SE REFORMA LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 45 DEL DOMINGO 4 DE JUNIO DE 2017
DECRETO NO. 148	DECRETO NO. 148. POR EL CUAL SE ABROGA EL DECRETO NO. 448 POR EL CUAL SE CREÓ EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO. DENOMINADO TEATRO ALBERTO M. ALBARADO Y CENTRO DE CONVENCIONES FRANCISCO ZARCO	P.O. NO. 46 DEL DOMINGO 4 DE JUNIO DE 2017
DECRETO NO. 149	DECRETO NO. 149. QUE CONTIENE LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 47 DEL DOMINGO 11 DE JUNIO DE 2017
DECRETO NO. 150	DECRETO NO. 150. QUE CONTIENE LEY DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 42 DEL JUEVES 25 DE MAYO DE 2017
DECRETO NO. 151	DECRETO NO. 151. QUE CONTIENE REFORMAS DIVERSAS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TURISMO, GÓMEZ PALACIO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.	P.O. NO. 47 DEL DOMINGO 11 DE JUNIO DE 2017
DECRETO NO. 153	DECRETO NO. 153. QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.	P.O. NO. 51 DEL DOMINGO 25 DE JUNIO DE 2017
DECRETO NO. 154	DECRETO NO. 154. QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO.	P.O. NO. 51 DEL DOMINGO 25 DE JUNIO DE 2017
DECRETO NO. 155	DECRETO NO. 155. QUE CONTIENE LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS.	P.O. NO. 51 DEL DOMINGO 25 DE JUNIO DE 2017
DECRETO NO. 156	DECRETO NO. 156. QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO.	P.O. NO. 51 DEL DOMINGO 25 DE JUNIO DE 2017
DECRETO NO. 157	DECRETO NO. 157. QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 51 DEL DOMINGO 25 DE JUNIO DE 2017
DECRETO NO. 158	DECRETO NO. 158. QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 51 DEL DOMINGO 25 DE JUNIO DE 2017
DECRETO NO. 159	DECRETO NO. 159. POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 177 BIS, AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO	P.O. NO. 51 DEL DOMINGO 25 DE JUNIO DE 2017
DECRETO NO. 160	DECRETO NO. 160. POR EL QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO 357, ASÍ COMO EL CAPÍTULO V DENOMINADO "ULTRAJES A LA AUTORIDAD", AMBOS DEL SUBTÍTULO CUARTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.	P.O. NO. 51 DEL DOMINGO 25 DE JUNIO DE 2017
DECRETO NO. 161	DECRETO NO. 161. POR EL QUE SE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.	P.O. NO. 51 DEL DOMINGO 25 DE JUNIO DE 2017
DECRETO NO. 162	DECRETO NO. 161. QUE PROPONE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.	P.O. NO. 51 DEL DOMINGO 25 DE JUNIO DE 2017
DECRETO NO. 163	DECRETO NO. 162. QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA CONTRATAR UN CRÉDITO	P.O. NO. 47 DEL DOMINGO 11 DE JUNIO DE 2017
DECRETO NO. 164	DECRETO NO. 163. QUE CONTIENE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 16 Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 17 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE JUSTICIA COTIDIANA (SOLUCIÓN DE FONDO DEL CONFLICTO Y PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES).	P.O. NO. 51 DEL DOMINGO 25 DE JUNIO DE 2017
DECRETO NO. 165	DECRETO NO. 164. QUE CONTIENE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	P.O. NO. 52 DEL JUEVES 29 DE JUNIO DE 2017
DECRETO NO. 166	DECRETO NO. 165. QUE CONTIENE PROPUESTA PARA OTORGAR LA MEDALLA "FRANCISCO ZARCO" AL COMUNICADOR ARNOLDO CABADA DE LA O.	P.O. NO. 51 DEL DOMINGO 25 DE JUNIO DE 2017
DECRETO NO. 168	DECRETO NO. 166. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE CONTRATE FINANCIAMIENTOS PARA REESTRUCTURAR O REFINANCIAR, LA DEUDA PÚBLICA DIRECTA DEL ESTADO	P.O. NO. 51 DEL DOMINGO 25 DE JUNIO DE 2017
DECRETO NO. 167	DECRETO NO. 167. QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.	P.O. NO. 52 DEL JUEVES 29 DE JUNIO DE 2017
DECRETO NO. 168	DECRETO NO. 168. QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE CANELAS, DGO., PARA CONTRATAR UN CRÉDITO.	P.O. NO. 51 DEL DOMINGO 25 DE JUNIO DE 2017
DECRETO NO. 169	DECRETO NO. 169. QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DGO., PARA CONTRATAR UN CRÉDITO.	P.O. NO. 51 DEL DOMINGO 25 DE JUNIO DE 2017
DECRETO NO. 170	DECRETO NO. 170. QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE TEPEHUANES, DGO., PARA CONTRATAR UN CRÉDITO.	P.O. NO. 51 DEL DOMINGO 25 DE JUNIO DE 2017

DECRETO NO. 171	QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO DESINCORPORE DEL REGIMEN DE DOMINIO PRIVADO LOS LOTES CON UNA SUPERFICIE DE 106-9773.71, EN EL FUNDO LEGAL CARLOSA REAL DEL MUNICIPIO DE LERDO, DGO.	P.O. NO. 51 DEL DOMINGO 26 DE JUNIO DE 2017
DECRETO NO. 172	QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE DURANGO.	P.O. NO. 52 BIS DEL JUEVES 29 DE JUNIO DE 2017
DECRETO NO. 173	QUE CONTIENE ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 65 Y UN ARTÍCULO 65 BIS A LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 48 DEL JUEVES 15 DE JUNIO DE 2017
DECRETO NO. 174	QUE CONTIENE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 52 DEL JUEVES 29 DE JUNIO DE 2017
DECRETO NO. 175	QUE CONTIENE CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL	P.O. NO. 52 DEL JUEVES 29 DE JUNIO DE 2017
DECRETO NO. 176	QUE CONTIENE CONVOCATORIA A UN PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL	P.O. NO. 52 DEL JUEVES 29 DE JUNIO DE 2017
DECRETO NO. 177	QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE DURANGO.	P.O. NO. 52 BIS DEL JUEVES 29 DE JUNIO DE 2017
DECRETO NO. 178	QUE CONTIENE CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL	P.O. NO. 52 DEL JUEVES 29 DE JUNIO DE 2017
DECRETO NO. 179	QUE CONTIENE CONVOCATORIA A UN SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DENTRO DEL RECESO DEL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL	P.O. NO. 52 DEL JUEVES 29 DE JUNIO DE 2017
DECRETO NO. 180	QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE DURANGO.	P.O. NO. 52 BIS DEL JUEVES 29 DE JUNIO DE 2017
DECRETO NO. 181	QUE CONTIENE CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, EL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL	P.O. NO. 52 DEL JUEVES 29 DE JUNIO DE 2017
DECRETO NO. 182	QUE CONTIENE CONVOCATORIA A UN TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER PERIODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL	P.O. NO. 52 DEL JUEVES 29 DE JUNIO DE 2017
DECRETO NO. 183	QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 52 DEL JUEVES 29 DE JUNIO DE 2017
DECRETO ADMINISTRATIVO	DECRETO ADMINISTRATIVO QUE ABROGA EL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO ESTATAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA	P.O. NO. 52 DEL JUEVES 29 DE JUNIO DE 2017
DECRETO ADMINISTRATIVO	MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 9 EXT. DEL MARTES 2 DE MAYO DE 2017
DICTAMEN DE ACUERDO	DICTAMEN DE ACUERDO, QUE CONTIENE PROPUESTA PARA ELEGIR UN COMISIONADO SUPLENTE EL LIC. ARMANDO ESPINOSA AGUILERA DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	P.O. NO. 29 DEL DOMINGO 9 DE ABRIL DE 2017
DICTAMEN IEPC	DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, RESPECTO A UN ESCRITO PRESENTADO POR TRES CIUDADANOS CON LA INTENCIÓN DE CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO CON REGISTRO LOCAL, QUIENES SE OSENTARON COMO MIEMBROS DEL LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL PROMOTORA DEL PARTIDO JOVEN	P.O. NO. 43 DEL DOMINGO 28 DE MAYO DE 2017
DECLARATORIA	DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, EN RELACIÓN AL INFORME QUE SOBRE EL ORIGEN, USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS QUE POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO RECIBIO LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL "REDES CIUDADANAS, A.P.E." PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES EN EL ESTADO DE DURANGO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS	P.O. NO. 43 DEL DOMINGO 28 DE MAYO DE 2017
	DECLARATORIA EXPEDIDA POR EL H CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO 119 POR EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO	P.O. NO. 8 EXT. DEL MARTES 25 DE ABRIL DE 2017

DICTAMEN IEPC/CP/VP/03/2017

EDICTO	EDICTO PROMOVIDO POR RAUL AVILA DIAZ, EN CONTRA DE ANTONIO AVILA DIAZ Y OTRO, DEL POBLADO "SAN PEDRO DE LA MAQUINA", MUNICIPIO DE DURANGO, DGO. POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA P.O. NO. 28 DEL JUEVES 6 DE ABRIL DE 2017 Y P.O. NO. 31 DEL DOMINGO 16 DE ABRIL DE 2017
EDICTO	EDICTO QUE PROMUEVE RODRIGO AYALA LEÓN EN CONTRA DE BERNARDO HECTOR MARTINEZ P.O. NO. 34 DEL JUEVES 27 DE ABRIL DE 2017 Y P.O. NO. 36 DEL 04 DE MAYO DE 2017
EDICTO	EDICTO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ALONSO QUINTERO CARRASCO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL, DEL POBLADO "SAN PEDRO P.O. NO. 38 DEL JUEVES 11 DE MAYO DE 2017 Y P.O. NO. 36 DEL DEL TONGO" MUNICIPIO DE NAZAS, DGO., EN CONTRA DE GILBERTO SANCHEZ CASTRO, POR JUEVES 04 DE MAYO DE 2017
EDICTO	NULIDAD ABSOLUTA DEL CONTRATO DE SESIÓN DE DERECHOS EJIDALES
EDICTO	EDICTO PROMOVIDO POR RAÚL MOLINA RÍOS EN CONTRA DE MARCO ANTONIO ALEMÁN RAMOS Y OTROS, DEL POBLADO "LA CIUDAD", DEL MUNICIPIO PUEBLO NUEVO, DGO. POR LA ACCIÓN DE NULIDAD DE ACTOS Y DOCUMENTOS P.O. NO. 44 DEL JUEVES 1 DE JUNIO DE 2017 Y P.O. NO. 46 DEL JUEVES 8 DE JUNIO DE 2017
EDICTO	EDICTO PROMOVIDO POR COMUNIDAD "CIENEGA DE ESCOBAR" EN CONTRA DE MA ENGRACIA GARCÍA VILLA, DEL POBLADO "CIENEGA DE ESCOBAR", DEL MUNICIPIO DE TEPEHUANES, DGO. POR P.O. NO. 48 DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2017
EDICTO	EDICTO PROMOVIDO POR MA. ELENA LOPEZ YBARRA, EN CONTRA DE ROBERTO DUEÑEZ GONZALEZ, P.O. NO. 45 DEL DOMINGO 4 DE JUNIO DE 2017 P.O. NO. 47 DEL DEL POBLADO ROJAS DEL MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS, DGO
EDICTO	EDICTO PROMOVIDO POR COMUNIDAD "CIENEGA DE ESCOBAR" EN CONTRA DE MA ENGRACIA GARCÍA VILLA, DEL POBLADO "CIENEGA DE ESCOBAR", DEL MUNICIPIO DE TEPEHUANES, DGO. POR P.O. NO. 46 DEL JUEVES 8 DE JUNIO DE 2017
EDICTO	EDICTO PROMOVIDO POR JULIO QUIROGA LÓPEZ EN CONTRA DE ANTONIO QUIROGA LÓPEZ Y OTROS DEL POBLADO "CANATLAN, DEL MUNICIPIO CANATLAN, DGO. POR ACCIÓN CONTROVERSIA SUCESORIA P.O. NO. 46 DEL JUEVES 8 DE JUNIO DE 2017 Y P.O. NO. 48 DEL JUEVES 15 DE JUNIO DE 2017
EDICTO	EDICTO PROMOVIDO POR CANDELARIA RAMIREZ ARMENDARIZ, EN CONTRA DE GUERRERO P.O. NO. 48 DEL JUEVES 15 DE JUNIO DE 2017 Y P.O. NO. 49 DEL SEPULVEDA OLIVAS Y OTRO, DEL POBLADO "20 DE ABRIL", DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DGO. DMINGO 18 DE JUNIO DE 2017
EDICTO	EDICTO PROMOVIDO POR JOEL AYALA GARCÍA, EN CONTRA DE JOSÉ SOLEDAD CHÁVEZ DIAZ Y OTROS, DEL POBLADO CINCO DE FEBRERO, DEL MUNICIPIO DURANGO, DGO. POR ACCIÓN DEL 29 DE JULIO DE 2017
ESTADO FINANCIERO	PRESCRIPCIÓN POSITIVA
ESTADO FINANCIERO	ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL MES DE FEBRERO Y MARZO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO.
FE DE ERRATAS	LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO.
FE DE ERRATAS	ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL MES DE ABRIL DE 2017, DE LA DIRECCIÓN P.O. NO. 46 DEL JUEVES 8 DE JUNIO DE 2017
FE DE ERRATAS	FE DE ERRATAS. CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL IDAIP, PUBLICADO EN PERIÓDICO OFICIAL No. 24 BIS DEL JUEVES 23 DE MARZO DE 2017, POR ERROR EN LA SECUENCIA DEL ARTICULO DEL REGLAMENTO INTERIOR QUE SE ENCUENTRA EN LAS PÁGINAS 30, 31 Y 32 DE DICHO PERIÓDICO
FE DE ERRATAS	CORRESPONDIENTE AL DECRETO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE CREA EL CENTRO DE JUSTICIA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO NUMERO DE JUEVES 23 E MARZO DE 2017
FE DE ERRATAS	FE DE ERRATAS, REMITO A USTED EL PASADO 25 DE MAYO DE 2017, EN LOS QUE SOLICITABA LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LAS CONVOCATORIAS PUBLICAS NACIONALES Nos. EA-910036998-E1-2017 Y EA-910036998-E2-2017 RESPECTIVAMENTE, EL PASADO 25 DE MAYO DE 2017 EN LA EDICIÓN 42 BIS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO DEL "DIF" SE PUBLICO DE MANERA ERRONEA: A TRAVÉZ DEL ÓRGANO INTERNO EL CONTROL, EN SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO SE VIO EN LA NECESIDAD DE REPROGRAMAR LA PUBLICACIÓN DE LAS MENCIONADAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES EA-910036998-E1-2017, Y EA-910036998-E2-2017, PARA EL PROXIMO 30 DE MAYO DE 2017.

FE DE ERRATAS CORRESPONDIENTE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA AUTOEMPLEO PARA JEFAS DE FAMILIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, EL CUAL SE PUBLICÓ EL DÍA 07 DE MAYO 2017, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO NO. 37, EN EL CUAL POR ERROR INFORMATICO EN LA PAGINA 4 DICE: 2.4 DIRECCIÓN RESPONSABLE, (Dirección de Desarrollo y) (Atención a Pueblos Indígenas y Grupos Vulnerables, debe decir), 2.4 DIRECCIÓN RESPONSABLE, (Dirección de Participación Ciudadana y Organización Social, TRANSITORIOS: PRIMERO.- El presente Fe de Erratas entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Durango. SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan a la presente. Dado en las oficinas del Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango a los dieciocho días del mes de Mayo de dos mil diecisiete.	P.O. NO. 41 BIS DEL DOMINGO 21 DE MAYO DE 2017
FORMATOS QUE SE UTILIZARÁN EN EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN QUE HABRÁ DE REALIZAR DICHO ORGANISMO, PARA LA CUAL SE ANEXAN 57 FOMATOS IMPRESOS, DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DURANGO.	P.O. NO. 29 DEL DOMINGO 9 DE ABRIL DE 2017
INFORME PRELIMINAR DEL SEGUNDO BIMESTRE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO-ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2017, DEL MUNICIPIO DE DURANGO.	P.O. NO. 13 EXT. DEL MARTES 6 DE JUNIO DE 2017
INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2016, SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO	
INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE DE ENERO A MARZO DE 2017, SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS, DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS	P.O. NO. 33 DEL DOMINGO 23 DE ABRIL DE 2017
INFORMES TRIMESTRALES CORRESPONDIENTES A LA CAPTURA DEL PRIMER TRIMESTRE 2017, SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES REPORTADOS A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A TRAVÉS DEL PORTAL APPLICATIVO DE LA S.H.C.P. DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN SUB SECRETARÍA DE EGRESOS, EN LOS SIGUIENTES NIVELES: NIVEL GESTIÓN DE PROYECTOS, NIVEL FINANCIERO, NIVEL INDICADORES	P.O. NO. 36 DEL JUEVES 4 DE MAYO DE 2017
LISTA DE TARIFAS MÁXIMAS AUTORIZADAS PARA 2017, DE LA EMPRESA ECOGAS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. (LAGUNA-DURANGO)	P.O. NO. 33 DEL DOMINGO 23 DE ABRIL DE 2017
LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL SISTEMA PENITENCIARIO.	P.O. NO. 31 DEL DOMINGO 16 DE ABRIL DE 2017
MODELO ESTATAL DEL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO (MEMICI)	P.O. NO. 45 DEL DOMINGO 4 DE JUNIO DE 2017
PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS, FONDOS DE APORTACIÓN FEDERAL Y FONDO ESTATAL TODOS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2017	P.O. NO. 28 DEL JUEVES 6 DE ABRIL DE 2017
PARTICIPACIONES FEDERALES, DEL FONDO ESTATAL, APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL D.L. 2017, PAGADAS A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN.	P.O. NO. 44 DEL JUEVES 1 DE JUNIO DE 2017
PARTICIPACIONES FEDERALES, DEL FONDO ESTATAL, DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, Y DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2017, PAGADAS A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.	
PARTICIPACIONES FEDERALES, DEL FONDO ESTATAL, DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DEL 2017, PAGADAS A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.	
PLAN DE DESARROLLO TURISTICO MUNICIPAL DE NOMBRE DE DIOS, DGO.	P.O. NO. 39 DEL DOMINGO 14 DE MAYO DE 2017
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2019 Y ACATA NO. 5 QUINTA SECCIÓN EXTRAORDINARIA DE POANAS, DGO.	P.O. NO. 50 DEL JUEVES 22 DE JUNIO DE 2017
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LAS POLÍTICAS Y DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL ESTADO DE DURANGO, DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 35 DEL DOMINGO 30 DE ABRIL DE 2017
PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE NOMBRE DE DIOS, DGO	P.O. NO. 39 DEL DOMINGO 14 DE MAYO DE 2017

PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE NOMBRE DE DIOS, DGO	P.O. NO. 39 DEL DOMINGO 14 DE MAYO DE 2017
PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DE NOMBRE DE DIOS, DGO.	P.O. NO. 39 DEL DOMINGO 14 DE MAYO DE 2017
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 32 DEL JUEVES 20 DE ABRIL DE 2017
REGAMIENTO DE LA LEY PARA LA ATENCION Y PROTECCION A PERSONAS CON LA CONDICION DEL ESPECTRO AUTISTA DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 28 DEL JUEVES 6 DE ABRIL DE 2017
REGAMIENTO DE LA LEY GESTION AMBIENTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO EN MATERIA DE INSPECCION Y VIGILANCIA. DE LA CONSEJERIA GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	P.O. NO. 48 DEL DOMINGO 4 DE JUNIO DE 2017
REGAMIENTO DE LA LEY DE GESTION AMBIENTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO EN MATERIA DE PREVENCION Y REDUCCION DE EMISIONES A LA ATMOSFERA. DE LA CONSEJERIA GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	P.O. NO. 48 DEL DOMINGO 4 DE JUNIO DE 2017
REGAMIENTO MUNICIPAL DE IMAGEN URBANO DE NOMBRE DE DIOS, DGO.	P.O. NO. 39 DEL DOMINGO 14 DE MAYO DE 2017
REGAMIENTO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO DE COMERCIO Y LA VIA PUBLICA DE NOMBRE DE DIOS, DGO.	P.O. NO. 39 DEL DOMINGO 14 DE MAYO DE 2017
"REGLAS DE OPERACION" DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS DE ASISTENCIA SOCIAL DIF 2017.	P.O. NO. 37 DEL DOMINGO 7 DE MAYO DE 2017
REGLAS DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS ESTATALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL. REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA "AUTOEMPLEO PARA JEFAS DE FAMILIA". PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA "AUTOEMPLEO PARA JEFAS DE FAMILIA". PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA "VAMOS AL MANDADO". PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.	P.O. NO. 37 DEL DOMINGO 7 DE MAYO DE 2017
REGLAS DE OPERACION DEL CENTRO LOGISTICO E INDUSTRIAL DE DURANGO LAS CUALES FUERON APROBADAS EN SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO. DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	P.O. NO. 46 BIS DEL DOMINGO 4 DE JUNIO DE 2017
REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA INDIGENA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	P.O. NO. 31 DEL DOMINGO 16 DE ABRIL DE 2017
DE LA COMISION INTERSECRETARIAL PARA EL SISTEMA PENITENCIARIO	P.O. NO. 26 DEL JUEVES 30 DE MARZO DE 2017 Y DEL DOMINGO 9 DE ABRIL DE 2017
SOLICITUD DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE DE "MOTOTAXIS" PRESENTADA AL SUBSECRETARIO P.O. NO. 28 DEL JUEVES 6 DE ABRIL DE 2017 Y P.O. NO. 31 DEL DOMINGO 16 DE ABRIL DE 2017	P.O. NO. 29
DE TRANSPORTES DR. JOSÉ JORGE CAMPOS MURILLO, POR EL C. SANTIAGO CARREÓN CALDERÓN.	
SOLICITUD QUE PROMUEVE EL C. JOSÉ REFUGIO MATA VILLANUEVA, PARA LA CONCESIÓN A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE REALIZAR EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A PERSONAL DE LA EMPRESA "CORICAB" UBICADA EN CALLE FIDEL VELAZQUEZ No. 1500 COL. 20 DE NOVIEMBRE DE ESTA CIUDAD.	
SOLICITUD PARA QUE PROMUEVE EL C. ING. GUSTAVO RAMOS RAMÍREZ, DE 22 JUEGOS DE PLACAS PARA TAXI.	
SOLICITUD DE LA C. VICTORIA SOLÍS DE LA TORRE, DONDE SOLICITA UN JUEGO DE PLACAS EN LA MODALIDAD DE TAXI LIBRE EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO	P.O. NO. 28 DEL JUEVES 6 DE ABRIL DE 2017 Y P.O. NO. 31 DEL DOMINGO 16 DE ABRIL DE 2017
SOLICITUD DE LA C. MARIA DE LA LUZ AISPURO AGUILAR, DONDE SOLICITA CUATRO JUEGOS DE PLACAS EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.	P.O. NO. 45 DEL DOMINGO 4 DE JUNIO DE 2017 P.O. NO. 47 DEL DOMINGO 11 DE JUNIO DE 2017
SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ABIGAIL RIVAS JORDAN UNA CONCESIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE TAXIS EN LA BASE DE SAN JOSÉ DE VINEDO, EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.	P.O. NO. 45 DEL DOMINGO 4 DE JUNIO DE 2017 P.O. NO. 47 DEL DOMINGO 11 DE JUNIO DE 2017
SOLICITUD QUE PRESENTA LA C. CELIA AVILA QUINTERO, POR UNA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN MODALIDAD DE MIXTO DE LAS RUTAS, TAMAZULA, RODEO, CHACALA, CAMELAS, CON LA FINALIDAD DE PRESTAR SERVICIO CON DOS UNIDADES TIPO PICK UP CUATRO PUERTAS.	P.O. NO. 44 DEL JUEVES 1 DE JUNIO DE 2017 P.O. NO. 47 DEL DOMINGO 11 DE JUNIO DE 2017
SOLICITUD QUE PRESENTA LA C. RUTH QUIROZ AVILA, PARA OBTENER 50 JUEGOS DE PLACAS PARA LOS AGREMIADOS DE LA ORGANIZACIÓN INTEGRACIÓN SOCIAL ADULTOS MAYORES A.C. QUE EN LA ACTUALIDAD DESEAN LOS TITULARES DE DICHAS CONCESIONES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO.	P.O. NO. 48 DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2017 Y P.O. NO. 61 DEL DOMINGO 25 DE JUNIO DE 2017
P.O. NO. 62 BIS DEL JUEVES 29 DE JUNIO DE 2017 Y P.O. NO.	

ACUERDO No. 1049/2016

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

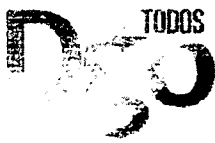
ACUERDO No. 1049/2016

Con fundamento en los Artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° de la Constitución Política del Estado de Durango; Artículos 1°, 10, 11, 14, fracción IV, 29, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley General de Educación; 1°, 9°, 16 y 21, fracciones V, VII, X, XVI, XXVI y XXXIII 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161 y 162 de la Ley de Educación del Estado de Durango; 35 fracciones XI, XII, XIII, XV y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; Artículos 51, 52 y 53 del Reglamento para la Educación que imparten los Particulares, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango con el No. 46 de fecha 07 de diciembre de 1995; en los Acuerdos, 243 y 279 por los cuales se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y los Trámites y Procedimientos Relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de mayo de 1998 y 10 de julio de 2000, respectivamente; y

CONSIDERANDO

I.- Que vista y estudiada la solicitud de fecha 15 de marzo de 2017, presentada ante esta Secretaría de Educación por el Lic. Luis Arturo Dávila de León, Representante Legal de la Asociación Civil denominada Universidad La Salle Laguna, A.C., a efecto de que se otorgue Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para impartir la **Maestría en Administración de Instituciones de Salud**, ciclo semestral, duración cuatro semestres, en turno mixto, con alumnado mixto y modalidad escolarizada, en la Institución Educativa denominada **Universidad La Salle Laguna**, fundada, administrada y dirigida por el solicitante, ubicada en calle Canatlán No. 150, colonia Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, de la ciudad de Gómez Palacio, Dgo.

II.- Que el Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada Universidad La Salle Laguna, A.C., según Escritura Pública Número 25414, Volumen 355, de fecha 10 de agosto de 2005, celebrada ante la fe de la Lic. Lilia Sonia Casas Franco, Notaria Pública No. 12, en ejercicio para el distrito de la ciudad de Gómez Palacio, Dgo., donde se especifica que tiene como objeto, entre otros: *"La creación de Escuelas, Institutos o Facultades Humanísticas, Científicas y Tecnológicas en los niveles de Bachillerato y Post-grado, en las cuales, sustentando la libertad de cátedra, se forman hombres suficientemente capaces para tomar en la vida el lugar que el ser humano debe tener con la dignidad y el decoro propios de la persona; el desarrollo y sustentamiento de las Escuelas, Institutos y Facultades científicas, tecnológicas, artísticas y deportivas; la organización de todo género de eventos científicos, tecnológicos y culturales; la impartición de enseñanza preparatoria, bachillerato, profesional y Post-grado; establecer e impartir los cursos de enseñanza media superior, superior, especialidad, maestría, doctorado, así como el de otros estudios que respondan a su ideario y misión"*, derivado que la Universidad La Salle Laguna forma parte de la Asociación Civil Universidad La Salle Laguna, A.C.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN



III.- Que el Lic. Luis Arturo Dávila de León, acredita su personalidad como Representante Legal de la Asociación Civil Universidad La Salle Laguna, A.C., mediante el Acta de Asamblea número 28072, volumen 431, celebrada en la ciudad de Gómez Palacio, Dgo., el 25 de julio de 2011, ante la Lic. Lilia Sonia Casas Franco, Notaria Pública No. 12, en ejercicio en ese Distrito Notarial.

IV.- Que del estudio técnico-pedagógico y administrativo efectuado a las instalaciones de la **Universidad La Salle Laguna**, se desprende que es procedente otorgar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir la **Maestría en Administración de Instituciones de Salud**, ciclo semestral, duración cuatro semestres, en turno mixto, con alumnado mixto y modalidad escolarizada, según Dictamen de Aprobación No. COEPES/019/2017 de fecha 24 de marzo de 2017, emitido por la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior a través del Departamento de Educación Superior de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

V.- Que la Asociación Civil Universidad La Salle Laguna, A.C., ha presentado de manera satisfactoria toda la documentación requerida para el trámite que solicita de acuerdo con la normatividad aplicable.

VI.- Que se acredita la ocupación legal del inmueble ubicado en calle Canatlán No. 150, colonia Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, de la ciudad de Gómez Palacio, Dgo., según consta en la Escritura Pública 18913, de fecha 26 de febrero de 1992, contrato de compra-venta, celebrado por Promotora del Desarrollo Industrial y Urbano en la Región Lagunera de Durango, representada por el Lic. Jose Ramirez Gamero, y por otra parte el Instituto Superior de Ciencia y Tecnología de la Laguna, A.C., representado por el Ing. Harry Augusto de la Peña Pérez, el cual se certificó ante la Lic. Lilia Sonia Casas Franco, Notaria Pública No. 12, en ejercicio en esta ciudad, inmueble que reúne las condiciones higiénicas, de seguridad, iluminación y espacios indispensables para realizar las actividades de los servicios educativos que se solicitan, conforme a lo establecido por la normatividad de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

VII.- Que el personal directivo, docente y de apoyo propuesto por la Asociación Civil Universidad La Salle Laguna, A.C., ha comprobado su preparación profesional, al cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

VIII.- Que la Asociación Civil Universidad La Salle Laguna, A.C., a través de su Representante Legal se ha comprometido a cumplir con los fines y propósitos educativos señalados en la Constitución Política del Estado de Durango, en la Ley de Educación del Estado de Durango, en el Reglamento para la Educación que imparten los Particulares y demás disposiciones correlativas existentes y que se emitan en materia educativa.

IX.- Que el expediente respectivo ha sido revisado y aprobado por la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

Por lo anterior considerado y fundado he tenido a bien expedir el siguiente:



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN



ACUERDO No. 1049/2017 por el que se otorga a la Asociación Civil Universidad La Salle Laguna, A.C., **Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios** para impartir la **Maestría en Administración de Instituciones de Salud**, ciclo semestral, duración cuatro semestres, en turno mixto con alumnado mixto y modalidad escolarizada, en la Institución Educativa **Universidad La Salle Laguna**.

Bajo los siguientes

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se otorga a la Asociación Civil Universidad La Salle Laguna, A.C., Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir la **Maestría en Administración de Instituciones de Salud**, ciclo semestral, duración cuatro semestres, en turno mixto, con alumnado mixto y modalidad escolarizada, en las instalaciones que ocupa la Institución Educativa **Universidad La Salle Laguna**, ubicada en calle Canatlán No. 150, colonia Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, de la ciudad de Gómez Palacio, Dgo., siendo representante legal el Lic. Luis Arturo Dávila de León.

SEGUNDO.- Con el presente Reconocimiento la **Universidad La Salle Laguna**, queda incorporada al Sistema Estatal de Educación y obligada a cumplir con lo que en la materia disponen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Durango, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Durango, sus Reglamentos, Ley sobre el Escudo, Bandera e Himno Nacional, este Acuerdo y la Normatividad Institucional que de ellas emanen, así como todas aquellas disposiciones que se expidan.

TERCERO.- La Asociación Civil Universidad La Salle Laguna, A.C., deberá mencionar en la documentación que expida y la publicidad que haga, derivada del presente Acuerdo, la calidad de incorporada al Sistema Educativo Estatal, la fecha y número de este Acuerdo, así como la autoridad que lo otorgó.

CUARTO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que se otorga es para fines exclusivamente educativos, por lo que la Asociación Civil Universidad La Salle Laguna, A.C., al realizar cualquier gestión y/o trámite objeto del presente Acuerdo a favor de la Institución Educativa denominada **Universidad La Salle Laguna**, queda obligada a obtener, renovar y en general a mantener vigentes de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que requieran para el desempeño de sus actividades educativas y demás disposiciones reglamentarias.

QUINTO.- En caso de solicitar baja la **Universidad La Salle Laguna**, a través de su Representante Legal, con fundamento en los Artículos 31, fracción II y 32 del Acuerdo Secretarial 279, se obliga a dar aviso por escrito a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, noventa (90) días naturales antes de la terminación del ciclo escolar vigente, comprometiéndose además a entregar los archivos correspondientes y no dejar ciclos inconclusos, ni obligaciones de cualquier tipo por cumplir.

SEXTO.- La **Universidad La Salle Laguna**, queda sujeta a la evaluación, supervisión y verificación de organización y funcionamiento académico por parte del nivel, según lo dispongan los órganos de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, en el ámbito de sus respectivas competencias.



SECRETARIA
DE EDUCACION



SÉPTIMO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por este Acuerdo, es a partir del ciclo escolar 2017-2018, es específico para impartir el Plan y Programas de Estudio de la **Maestría en Administración de Instituciones de Salud**, ciclo semestral, duración cuatro semestres, en turno mixto con alumnado mixto y modalidad escolarizada, ubicada en calle Canatlán No. 150, colonia Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, de la ciudad de Gómez Palacio, Dgo., sujeto a supervisión y/o verificación por la autoridad educativa cuando así lo determine.

OCTAVO - Este Acuerdo podrá retirarse, cuando el prestador del servicio educativo infrinja alguna de las disposiciones jurídicas señaladas en el Segundo de los Resolutivos del mismo, si así lo resuelve la autoridad educativa competente conforme a los procedimientos y criterios enunciados en la normatividad aplicable.

NOVENO.- La Asociación Civil Universidad La Salle Laguna, A.C., por conducto de la Institución Educativa denominada **Universidad La Salle Laguna**, se obliga a realizar y obtener de la Dirección Estatal de Profesiones de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, dentro del término de seis meses siguientes a la fecha de emisión de este Acuerdo, el registro de dicho centro educativo, con domicilio ubicada en calle Canatlán No. 150, colonia Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, de la ciudad de Gómez Palacio, Dgo., del Plan y Programas de Estudio que se ampara en el presente Acuerdo, para los efectos de registro de títulos, y en su caso la gestión de trámites administrativos para la obtención de las cédulas profesionales correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango en correlación al Artículo 56 fracción X del Reglamento para la Educación que imparten los Particulares.

DÉCIMO - La **Universidad La Salle Laguna**, se obliga a presentar ante la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, al inicio de cada ciclo semestral, lo siguiente:

- Listado que incluya el nombre de los alumnos inscritos y reinscritos.
- Relación de asignaturas en las que se imparte el servicio educativo, indicando para cada grupo los docentes responsables.
- Listado que incluya el nombre de los alumnos a los que se otorgue beca, así como el porcentaje asignado, en términos de lo previsto por la Ley General de Educación, Ley de Educación del Estado de Durango, Acuerdo 243 por el que se establecen las Bases Generales de Autorización y Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, así como por las demás disposiciones que resulten aplicables en la materia, y
- Calendario escolar del plantel, que incluya las fechas de inicio y conclusión de los semestres respectivos, así como los periodos vacacionales y los días no laborables.

Asimismo, se compromete al concluir cada semestre, a exhibir lo siguiente:

- Actas de calificaciones ordinarias de los grupos abiertos, actualizadas, con la firma autógrafa del docente responsable de la asignatura o unidad de aprendizaje.
- Listado actualizado que presente el nombre de los alumnos que cursen las asignaturas optativas, exámenes extraordinarios y exámenes a título de suficiencia.
- Listado de alumnos que han culminado o se encuentran en proceso de titulación, y
- Listado de alumnos que se encuentran realizando su servicio social.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN



DÉCIMO PRIMERO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente Acuerdo, **no es transferible.**

DECIMO SEGUNDO.- Los aspectos no previstos en el presente Acuerdo los resolverá la Secretaría de Educación del Estado de Durango, conforme a derecho y por medio de sus órganos competentes.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Notifíquese personalmente esta resolución a la Asociación Civil Universidad La Salle Laguna, A.C., a través de quien legalmente representa sus intereses y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Estado de Durango.

Se expide el presente en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
C.P. RUBÉN CALDERÓN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

c.c.p. Arq. Adrián Alanís Quiñones.- Secretario General de Gobierno.
c.c.p. Ing. Tomás Pelomino Solórzano.- Subsecretario de Educación Media Superior y Superior.
c.c.p. Lic. José Rafael Palencia Braceda.- Subsecretario de Administración y Planeación.
c.c.p. Lic. José Alfonso González Mendoza.- Director de Asuntos Jurídicos y Laborales.
c.c.p. Profr. María Cristina Sotó Soto.- Coordinadora de Educación Media Superior, Superior y Particular.
c.c.p. Profr. Melesio Vargas Cebrales.- Director Estatal de Profesiones.
c.c.p. Archivo.



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, DIRECTOR GENERAL

Privada Dolores del Río No. 103 Col. Los Ángeles de Durango, Dgo. C.P. 34070

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 1 37-78 00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado